## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## CONSTANCIA DE TÉRMINOS NUMERAL 9° DEL ART. 13 LEY 793 DE 2002

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Rad: 50-001-31-20-001-2020-00005-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el numeral 9º del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, INICIA el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m. y VENCE el seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria

## Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598bc3c53285cc69be52929f753b37386864ab553d3fbebb8dd4926cbc12112f**Documento generado en 24/03/2021 07:08:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica